

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57262 TOLEDO

D.º Alfonso José Moreno Moreno, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 288/2016 y NIG n.º 45168 41 1 2016 0002514, se ha dictado en fecha 07-11-2016, Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado y de apertura de fase de liquidación del deudor Trigo y Cielo, S.L., con C.I.F. n.º B45814399, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Toledo, c/ Nuncio Viejo, n.º 21.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al Abogado D. Ángel Benito Pérez, con D.N.I. n.º 3850628-Z, con domicilio profesional en Avda. de Irlanda, n.º 17-3ºD Edif. Vistahermosa de Toledo, quien ha aceptado el cargo en fecha 07-11-2016 y ha sido designado para el ejercicio de las funciones propias de la administración concursal, y dirección electrónica angel@benort.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 9 de noviembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160081441-1